



RESOLUCIÓN C.O. N° 557-2013-UNAM

Moquegua, 27 de Diciembre del 2013

VISTO:

El Informe N° 521-2013-ORH/VIPAD/UNAM, de fecha 17 de Diciembre del 2013, proveído de Presidencia N° 7400 de fecha 19.12.2013 y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19.12.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2° del Estatuto en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar sus sistema normativo de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que de conformidad con lo que establece el artículo N° 52° de la ley 23733 Ley Universitaria, y en concordancia con el artículo 126° y su correlato 126.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Moquegua los "profesores Ordinarios tiene derecho a las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año, sin perjuicio de atender trabajos preparatorios o de rutina universitaria de modo que no afecten el descanso legal ordinario";

Que, mediante Informe N° 521-2013-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 17 de Diciembre del 2013 el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos eleva el cronograma de vacaciones 2014 del personal docente Ordinario y personal administrativo bajo la modalidad D. Leg. 276, correspondiente al periodo 2013 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante proveído N° 7400 de fecha 19 de Diciembre del 2013 la Presidenta de la Comisión Organizadora remite el cronograma de vacaciones 2014 del personal docente ordinario y personal administrativo bajo la modalidad D. Leg. 276, correspondiente al periodo 2013 de la Universidad Nacional de Moquegua propuesta que deberá ser tratado en sesión de Comisión Organizadora;

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Diciembre del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cronograma de vacaciones 2014 del personal docente ordinario y personal administrativo bajo la modalidad D. Leg. 276, de la Universidad Nacional de Moquegua que en folios 02 son parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos así como a las Vicepresidencias Académica y Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
ORH
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOCHOA QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL